

CONVOCATORIA

PROCESO DE BECAS 2024-2025

EL COLEGIO SALESIANO DON BOSCO DE LEÓN A.C., en cumplimiento a lo señalado por la fracción II del artículo 109 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, convoca a los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2024-2025 de la sección primaria, secundaria y preparatoria que se encuentren interesados en participar en el proceso de selección para el otorgamiento de becas, bajo las siguientes:

BASES

- 1. Objetivos del otorgamiento de las becas:** Apoyar a los alumnos que por su condición económica requieran de becas; que cuenten con un desempeño escolar sobresaliente acreditando como promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero), en el ciclo escolar anterior inmediato (2023-2024) y hayan manifestado buena conducta en el mismo.
- 2. Naturaleza y monto de las becas:** Las becas que otorgue el Colegio Salesiano consistirán en la exención de un cierto porcentaje del monto real de las colegiaturas del ciclo escolar a cobrar a los alumnos. Las becas otorgadas comprenderán la totalidad de las colegiaturas del ciclo escolar.
- 3. Formato de solicitud:** Los formatos de solicitud de Beca, se entregaran los días **13, 14 y 16 de mayo de 2024**, en las oficinas del colegio, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 4. Periodo de recepción de solicitudes:** El lapso para la recepción comprenderá los días **20, 21, y 22 de mayo de 2024**. Una vez concluida la fase de admisión de solicitudes, **NO** podrán recibirse nuevas, ni tampoco documentación adicional a la presentada en este periodo. Esta se entregará al Comité de Becas.

5. Requisitos para solicitar beca: Para poder aspirar a obtener beca, los solicitantes deben cumplir los requisitos siguientes:

- A) Estar inscrito y ser alumno del Colegio Salesiano Don Bosco de León A.C., con una antigüedad mínima de un año.**
- B) No adeudar a la fecha de la entrega de la solicitud de la beca, materias del periodo escolar anterior, debiendo además haberlas acreditado en el periodo ordinario; ni colegiaturas de 2023-2024; y haber obtenido como mínimo promedio de 8.0 de calificación.**
- C) Llenar los formatos de solicitud, a puño y letra legible y con tinta negra o azul. Entregando los documentos que se piden.**
- D) Haber manifestado buena conducta en el periodo o ciclo escolar anterior inmediato.**
- E) Acreditar la necesidad económica en original o copias fotostáticas que justifiquen la solicitud de la beca.**

Los siguientes documentos serán escaneados y se devolverán inmediatamente:

- Constancias de salarios otorgadas por el patrón; Copia de talones de pago o copia del estado de cuenta tratándose de pago vía nomina; Copias de la declaración de impuestos en la que consten los ingresos de quienes aporten económicamente a la manutención de la familia o recibos de nómina de 2 meses.
- Gastos comprobables por el pago de servicios (Agua, luz, teléfono, etc.), de 1 mes anteriores a la solicitud.
- Recibo de inscripción al periodo escolar siguiente.
- Calificaciones del presente ciclo escolar. SEG
- INE de los padres de familia o tutores del alumno.
- A todos los solicitantes se les podrá aplicar un estudio socioeconómico realizado por la trabajadora social que determine el COLEGIO SALESIANO DON BOSCO DE LEON A.C. que será de \$400.00 y deberá ser pagado al COLEGIO en el momento que ingrese su solicitud; Lo cual no garantiza la aprobación del otorgamiento de la beca.

(DOCUMENTACION INCOMPLETA NO PROCEDE LA SOLICITUD)

6. Del comité de las becas: El otorgamiento de Becas corresponderá a un Comité que estará conformado por personal Directivo, Docente del COLEGIO y representantes de la Asociación de Padres de Familia.

7. Del procedimiento de otorgamiento de las becas: El comité de becas sesionará los días 3 y 4 de junio del 2024. Este comité de becas, mediante decisiones colegiadas, determinará los beneficiarios a beca, debiendo sujetarse a los siguientes criterios generales:

El comité de becas determinará los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en la presente convocatoria, dentro de los cuales, deberán asignarse las becas. Una vez determinado lo anterior, las becas se otorgarán de la siguiente manera:

La situación económica. Se dará preferencia a aquellos que manifiesten mayor necesidad de apoyo económico, derivado de la situación en que se encuentren, conforme a la información plasmada en la solicitud.

El desempeño escolar obtenido por el alumno. Lo que se traduce en otorgar preferencia a quien manifieste un mejor promedio dentro del rango 8.0 a 10.

El comité de becas, determinará los beneficiarios de las becas debiendo en todo momento observar los principios de objetividad y equidad. El comité no podrá otorgar las becas a que se refiere esta convocatoria a alumnos que no cumplan con la totalidad de los requisitos que señala la misma.

8. De la publicación de la lista preliminar de beneficiarios de beca: El comité de becas, publicará el **10 de junio de 2024** en la página del COLEGIO, la lista de alumnos beneficiados con beca, firmada por los integrantes del comité.

9. Solicitud de revisión: Los alumnos solicitantes de beca, a partir de la fecha de la publicación de la lista preliminar de alumnos beneficiados, contarán con dos días hábiles (**11 y 12 junio de 2024 en horarios de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.**). Para solicitar la revisión de su caso ante el comité, misma que deberán entregar por escrito en original y copia en las oficinas de administración de la institución.

La revisión de los casos presentados por los alumnos ante el comité, deberá versar exclusivamente sobre los requisitos y procedimientos establecidos en estos lineamientos.

No se podrán adjuntar en las solicitudes de revisión documentación que debió haberse acompañado a la solicitud de beca. El comité deberá sesionar y resolver

dentro del primer día hábil siguiente (**13 de junio de 2024**) en que haya concluido el periodo de presentación de inconformidad ante el comité y determinar si procede o no.

10. Publicación de la lista definitiva de beneficiarios: Una vez resueltas las solicitudes de inconformidad, el comité publicará en la página del COLEGIO, la lista definitiva de alumnos beneficiados, el día **19 de junio de 2024**.

La lista publicada deberá ser firmada por los integrantes del comité y deberá permanecer fija en el lugar señalado por lo menos durante cinco días hábiles.

IMPORTANTE: Para las familias que cuenten con 2 o más alumnos deberán ingresar la solicitud de beca de los alumnos que requieran, apegadas a los lineamientos antes mencionados. NO SE OTORGAN BECAS SIN HABER REALIZADO EL PROCESO EN TIEMPO Y FORMA.

León, Gto., a 9 de Mayo de 2024